EXPEDIENTE 20002030: SERVICIO DE HELICÓPTEROS PARA TRANSPORTE SANITARIO AÉREO

PUBLICACIÓN DE ACLARACIONES N.º 2

Consulta 1:
En el apartado 4.1 del PPT se hace la siguiente referencia, "El helicóptero temporalmente en servicio hasta la incorporación del helicóptero definitivo de nueva fabricación o reconfigurado también deberá cumplir con lo exigido en el presente pliego de prescripciones técnicas a excepción de lo relativo al Peso máximo al despegue (MTOW), Velocidad de crucero, Autonomía de vuelo y Rango de alcance estándar, indicados en el apartado 4.3 Especificaciones técnicas, siempre y cuando no suponga impedimento para la realización de las operaciones objeto del contrato."

Para dichas aeronaves temporalmente en servicio durante los períodos de transición establecidos en el PPT, 6 meses para aeronaves reconfiguradas y 16 meses para aeronaves de nueva fabricación, se solicita adicionalmente, cumplimentar la tabla recogida en el Anexo VIII-B del PCAP, donde el penúltimo requisito es el correspondiente a la capacidad operacional exigida a los helicópteros.

En referencia a este punto, solicitamos aclaración de que el cumplimiento del requisito completo de la capacidad operacional indicado en el punto 4.2 se refiere únicamente a los helicópteros ofertados definitivamente, y que por lo tanto para la flota que opere temporalmente habrá que justificar en todo caso si así es requerido, que durante el período de transición considerado hasta la entrada en servicio de los helicópteros definitivos, dichos helicópteros podrán realizar las operaciones objeto del contrato.

Respuesta:
Con la exigencia de los requisitos del referido apartado 4.2. se persigue asegurar la capacidad operacional en determinadas condiciones entre las que se incluye la de temperatura máxima de servicio indicada para cada base, la cual es esperable que se alcance solo en determinadas épocas del año que podrían no coincidir con el periodo en que operen los helicópteros temporalmente en servicio. Por ello, será admisible la oferta de dichos helicópteros temporalmente en servicio hasta la incorporación del definitivo que presenten excepciones al cumplimiento de la capacidad operacional exigida en el apartado 4.2., excepciones que deberán ser puestas de manifiesto por la Dirección responsable de las operaciones especificando el nivel de cumplimiento, por ejemplo, la Temperatura máxima a la que puede operar, y adjuntando dicha información al ANEXO VIII-B a cumplimentar según lo indicado en dicho apartado.

Lo establecido en el párrafo anterior, lo es sin perjuicio de que cualquier limitación operacional de las aeronaves adscritas al servicio, incluidos los helicópteros temporalmente en servicio, en condiciones que no excedan las descritas en el apartado 4.2. del pliego de prescripciones técnicas, será responsabilidad de la empresa contratista que estará obligada a disponer los medios necesarios para asegurar la continuidad del servicio, incluida la sustitución de helicópteros por otros con características y prestaciones necesarias para dicha continuidad.

Consulta 2:
Por último en relación al requisito indicado en el PPT "4.1. Especificaciones generales. Todos los helicópteros, titulares y reserva, deberán estar incluidos en el Certificado de Operador Aéreo (AOC) emitido

Código:	7GTMZ714PFIRMA015DgEM4Cn_Xgj5_	Fecha	28/04/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/10

por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y contar con la aprobación específica para operaciones de servicios médicos de emergencias con helicópteros (HEMS)." entendemos que se requiere un AOC que cuente con la aprobación específica de operaciones de servicios médicos de emergencia con helicópteros (HEMS) válido para la operación en España, no necesariamente emitido por la agencia española aunque sí en el entorno EASA.

Respuesta:
El Certificado de Operador Aéreo (AOC) que habilita para operar en España debe estar emitido por autoridad competente para ello en cada momento.

Consulta 3.
Memoria Justificativa y económica del expediente:
Podrían facilitarnos la Memoria Justificativa y económica del expediente?

Respuesta

La Memoria Justificativa de la necesidad está recogida en el documento "Información relativa al contrato" incluido en la Documentación complementaria apartado K.1. Pliegos de condiciones y documentos complementarios, publicada junto con el anuncio de licitación en el perfil del contratante.

El desglose por conceptos y por unidades del presupuesto de licitación figura en el apartado 2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Consulta 4:
Modificación por incorporación al servicio de modelos y/o versiones de helicópteros distintos a los ofertados por el adjudicatario (modificación de una unidad durante un periodo de 4 años)

- Pueden aclarar a qué tipo de helicóptero y caso se refiere esta modificación ?
- 1 helicóptero ligero pasa a mediano ?
- Otras fórmulas ?

Respuesta:

El punto 2 del apartado "Posibilidad de modificación del contrato" del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, prevé que el contrato pueda ser modificado si, como consecuencia de cambios en la ubicación de bases de operaciones de helicópteros, cambios de normativa en materia de operaciones o infraestructuras aeronáuticas o por otras necesidades del servicio cuyas causas no sean imputables al contratista, procede la incorporación al servicio de modelos y/o versiones de helicópteros distintos a los ofertados por el adjudicatario del contrato.

Dicha previsión contempla la posibilidad de incorporar al servicio un helicóptero tipo medio en una base en la que el adjudicatario ofertó uno de tipo ligero y viceversa, lo cual conllevaría la correspondiene modificación del precio del contrato al alza o a la baja, respectivamente, en los términos indicados en el referido punto 2.

Código:	7GTMZ714PFIRMA015DgEM4Cn_Xgj5_	Fecha	28/04/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/10

Consulta 5:
Descripción del operativo propuesto (Anexo VIII Documentación Sobre)
En PCAP Anexo VIII solicita : "Descripción del operativo propuesto para el funcionamiento diario del servicio y el despliegue y disposición de los medios físicos y materiales dedicados exclusivamente al servicio" y dado que este punto no es valorable y por tanto no detallan en Anexo XI los elementos del mismo,
- pueden desarrollar con detalle qué elementos se han de presentar en este punto ?
- se consulta ya que dicha descripción la entendemos ya solicitada en otros puntos del anexo VIII

Respuesta:
La descripción del operativo propuesto para el funcionamiento diario del servicio y el despliegue y disposición de los medios físicos y materiales dedicados exclusivamente al servicio solicitada a los licitadores en el ANEXO VIII (SOBRE N°2) - DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR Y OTRA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, tiene como finalidad poner de manifiesto el adecuado cumplimiento en las propuestas de las prescripciones para la prestación del servicio establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, por lo que los elementos a contemplar en dicha descripción han de estar en relación con aquellos relacionados con el funcionamiento diario del servicio, el despliegue y disposición de medios físicos y materiales con incidencia en las referidas prescripciones técnicas de la prestación.

Consulta 6:
AOC a presentar en licitación
- En AOC del licitador debe estar incluido el modelo ofertado o modelo y variante del mismo ?

Respuesta:
En el Certificado de Operador Aéreo (AOC) deberá estar incluido el modelo y variante/versión del helicóptero.

Consulta 7:
Periodo incorporación flota nueva o reconfigurada

En PCAP Anexo VIII indica que en caso de incorporar helicópteros de nueva fabricación, los mismos no superaran los 12 meses en ser incorporados al servicio desde la fecha de formalización de contrato; sin embargo en PPT punto 4.1 Especificaciones generales helicópteros indican que el plazo de incorporación de dichos helicópteros nuevos no superará los 16 meses.

Podrían confirmar cuál de los 2 plazos es el que debe tenerse en cuenta ?

Respuesta:
Al objeto de corregir el error material en el pliego de cláusulas admnistrativas particulales puesto de manifiesto en la consulta, se establece que en el Anexo VIII de dicho pliego:

Código:	7GTMZ714PFIRMA015DgEM4Cn_Xgj5_	Fecha	28/04/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/10

Donde dice:

En su caso, el compromiso de la compra de helicópteros de nueva fabricación y de que el plazo de puesta en servicio no superará los 12 meses a contar desde la fecha de formalización del contrato del servicio objeto del presente pliego.

Se sustituye por:

En su caso, el compromiso de la compra de helicópteros de nueva fabricación y de que el plazo de puesta en servicio no superará los 16 meses a contar desde la fecha de formalización del contrato del servicio objeto del presente pliego.

Consulta 8:
Helicóptero reconfigurado

- Cuando en PPT y PCAP habla de "helicóptero reconfigurado", a qué tipo de reconfiguración se refiere?

Respuesta:
La reconfiguración de un helicóptero consiste en su modernización mediante la sustitución, modificación o incorporación de nuevos sistemas, ya sean eléctricos, de navegación, de propulsión, o de otro tipo., mejorando así las prestaciones, características técnicas y el desepeño de las misiones e incluso ampliando la capacidad de realizar misiones que no era posible en las condiciones previas a la reconfiguración.

Consulta 9:
Peso adicional a propuesta del licitador
Cuando en PPT y PCAP indica que se valorará en la certificación de capacidad operacional de los helicópteros ofertados un peso adicional :
** qué justifica esta solicitud? el equipo y personal descrito en pliegos no es el necesario para la operación ?*
** qué necesidad se requiere cubrir con este peso adicional ?*
** a qué se refiere con peso adicional?*

Respuesta:
El peso adicional al que se hace referencia en el apartado 4.2. Capacidad operacional del pliego de prescripciones técnicas y que deberá proponer el licitador conforme al Anexo VIII-B del pliego de claúsulas administrativas particulares, es la capacidad de carga por encima de la resultante de agregar el peso de 90 kg. de material sanitario aportado por EPES, el del personal sanitario (2 personas x 85 kg.), el del paciente (1 persona x 85 kg.) y el del combustible para, al menos, dos horas de vuelo, manteniendo la capacidad operacional en las condiciones indicadas en dicho apartado 4.2.

A título de ejemplo, una propuesta que en el Anexo VIII-B indicase un peso adicional de 30 kg. permitiría que el peso del paciente fuese de 115 kg. sin variación en el resto de condiciones.

Código:	7GTMZ714PFIRMA015DgEM4Cn_Xgj5_	Fecha	28/04/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/10

Consulta 10:
KIT HEMS
* Deben tener los licitadores, en el momento de presentación de oferta, la certificación del KIT HEMS y los equipos electromédicos asociados al mismo ?
* si durante el periodo transitorio se presentan helicópteros tipo ligero diferentes, es posible estén equipados con diferente KIT HEMS (siempre cumpliendo homologaciones y prescripciones técnica)

Respuesta:
La documentación a aportar en la propuesta relativa al KIT HEMS y equipos electromédicos corresponde a las aeronaves con las que se inicia la prestación del servicio.

En caso de que la propuesta contemple la incorporación posterior de aeronaves distintas a las iniciales, debe facilitar información del KIT HEMS y equipamiento sanitario que corresponda a las nuevas aeronaves, debiendo el contratisa aportar la documentacion de certificación con carácter previo a su entrada en servicio.

Consulta 11:
Equipos radio EPES
- Pueden indicarnos el detalle técnico de los equipos de radio aportados por EPES que requieran ser instalados en los helicópteros ?

Respuesta:
Las características técnicas de los equipos de radio a aportar por EPES dependerán del tipo de equipos compatibles con la red de radio a la que EPES se encuentre adscrita en cada momento y que puede variar respecto a la actual.

Consulta 12:
Justificación ampliación horas
- Está prevista un aumento de la actividad que motive el incremento de 200h de vuelo anuales ?

Respuesta:
Actualmente no existe previsión de modificaciones del servicio público que presta EPES que conlleven aumentos de actividad, sin perjuicio de que se puedan producir en el futuro.

En cualquier caso, un incremento de horas de vuelo podría ser consecuencia, total o parcialmente, de un aumento de la actividad, aunque no necesariamente, ya que existen otros factores como, por ejemplo, la duración de cada misión, que influyen en el cómputo final de horas de vuelo.

Consulta 13:
Ropa de vuelo para el personal sanitario EPES
Podrían indicar, para la totalidad del período de contrato, el número de profesionales sanitarios que pudieran requerir mono de vuelo ignifugo ?

Código:	7GTMZ714PFIRMA015DgEM4Cn_Xgj5_	Fecha	28/04/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/10

1. Para poder calcular el coste que supondrá dicho servicio de ropa aeronáutica, se ruega faciliten el número de personas total que tienen posibilidad de prestar sus servicios en las aeronaves, incluyendo posibles bajas, así como personal en formación.
2. ¿Dicha ropa debe tener un color corporativo específico? Este dato es importante pues el coste la ropa aeronáutica encarece de forma sustancial

Respuesta:
A título orientativo, se estima que el número de profesionales sanitarios de EPES que participarán en los equipos aéreos no excederá de 60.

El que las prendas sean de un color concreto o exista alguna posibilidad de elección, forma parte de los términos de la propuesta que será objeto de valoración bajo criterios de juicio de valor.

Consulta 14:
Área médica: Gastos dependientes del número de pacientes
Ruego se facilite la información de las asistencias prestadas con paciente a bordo para calcular el consumo y el gasto que va a reportar a la empresa operadora en aquellos ítems que se solicita asuma la empresa. Para ello ruego se facilite los servicios de los últimos 5 años con el número de avisos para contabilizar el gasto del material dependiente del consumo por atención a pacientes:

1. Oxígeno medicinal.
2. La dotación del respirador contará con dos sistemas de tubos y válvula del paciente reutilizable. Deben incluirse máscaras respiratorias para ventilación NIV.

Respuesta:
El número anual de pacientes asistidos o trasladados por los equipos aéreos 061 en Andalucía en los años 2015 a 2019 se indica a continuación:

2015: 1.094 pacientes
2016: 1.161 pacientes
2017: 1.267 pacientes
2018: 1.332 pacientes
2019: 1.401 pacientes

Consulta 15:
Área médica: Desperfectos electromedicina y sus accesorios
Cuando la eletromedicina y sus accesorios que aporta la empresa sufre roturas o desperfectos, como caídas accidentales o descuidos durante su manipulación por parte del personal sanitario de EPES u otras situaciones que no se incluyen en los términos de la garantía,

1. ¿el coste de estas reparaciones está contemplado dentro del mantenimiento a asumir por la licitadora? EPES contempla situaciones en las que asuma el coste de dicha reparación o sustitución?

Código:	7GTMZ714PFIRMA015DgEM4Cn_Xgj5_	Fecha	28/04/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/10

2. ¿y el coste de reposición de accesorios (cableados, etc) , cuando estos se malogren por las mismas causas?

Respuesta:
En el primer párrafo del Anexo 1. EQUIPAMIENTO SANITARIO del pliego de prescripcione técnicas establece que "El material sanitario y los accesorios, tanto operativo como de reserva, que se relaciona en este documento será aportado, mantenido y repuesto por cuenta de la empresa adjudicataria.", especificando más adelante que "El material sanitario (incluido en los aparatados del 1 al 4 de este anexo) está considerado indispensable para garantizar la asistencia sanitaria, en caso de avería, pérdida o rotura será repuesto en la base en un tiempo inferior a 6h. La empresa adjudicataria presentará para este fin, un plan de contingencias que será aprobado por la Dirección Asistencial de EPES. El incumplimiento de reposición de material podrá ser motivo de penalización en función de las circunstancias."

De lo transcrito se deduce que la persona contratista ha de asumir el coste de cualquier rotura o desperfecto, incluso el debido a caída accidental, descuido u otras situaciones, durante la manipulación por parte del personal sanitario de EPES de los equipos de eletromedicina y sus accesorios aportados por aquella.

Consulta 16:
Área médica: Limpieza de los recursos asistenciales
El mantenimiento de las aeronaves, así como su limpieza diaria y periódica depende el operador de las mismas, pero

- ¿en relación a la limpieza de las aeronaves en aquellas situaciones excepcionales en las que se genere presencia de elementos biológicos (sangre, vómitos etc) quién debe las realizarla?

- En la misma línea ¿la limpieza del material asistencial que aporte la empresa licitadora de quién depende?

Respuesta:
En el apartado 6.1. Disponibilidad del pliego de prescripciones técnicas dispone lo siguiente:

> "Es obligación del contratista la correcta limpieza diaria y, en su caso, desinfección de las zonas tanto interiores como exteriores del helicóptero, a excepción del material electromédico específico. Esta limpieza deberá ser realizada con la mayor prontitud, una vez el helicóptero no esté realizando un servicio de asistencia sanitaria. Cualquier discrepancia con este punto será dirimida por el responsable de EPES.
>
> El contratista del servicio garantizará la limpieza y desinfección periódicas del helicóptero incluida la cabina asistencial, así como del material electromédico y resto de material sanitario, sin que interfiera con la disponibilidad, ajustándose a los procedimientos que pueda tener EPES para alguna de estas tareas. La desinfección no se realizará durante la jornada de disponibilidad del helicóptero."

Código:	7GTMZ714PFIRMA015DgEM4Cn_Xgj5_	Fecha	28/04/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/10

La disposición transcrita no contempla excepciones a la obligación de realización por el cotratista de la limpieza diaria y, en su caso, desinfección del helicóptero.

Asmismo, la disposición indica que la limpieza diaria y, en su caso, desinfección del material electromédico no ha de ser realizada por el contratista, y ello por estar previsto su realización por EPES.

En cuanto a la limpieza y desinfección periódicas del helicóptero incluida la cabina asistencial, así como del material electromédico y resto de material sanitario, ha de ser realizada por el contratista ajustándose a los procedimientos de EPES para dichas tareas.

Consulta 17:
DRONES:

En referencia al punto del PPT 9.4) Desarrollo de un sistema de obtención de Bioseñales e implantación en sistema de aeronave tripulada por control remoto para relación de triaje aéreo.

- Una empresa que no es operadora de Drones, puede presentar oferta a la presente licitación ?

Respuesta:
La prestación accesoria descrita en el apartado 9.4. del pliego de prescripciones técnicas no ha de ser necesariamente ejecutada, total o parcialmente, directamente por la persona contratista conforme a lo establecido en el apartado 10. SUBCONTRATACIÓN del ANEXO I del pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que no es imprescidible que la persona licitadora sea operadora de Drones.

Consulta 18:

El pliego Técnico (2 Exp_20002030 - PPT_Helicopteros):

I. en su apartado 4.2 considera "Los helicópteros deberán poder operar en Categoría A - Clase 1, Performance 1 (VTOL) en la base de Operaciones"

II. en su apartado 4.3 considera "La dimensión de los helicópteros, tanto los de tipo ligero como los de tipo medio, definida como D en el Anexo IV del RD 1070/2015, permitirá la operación en helipuertos con FATO y TLOF de 20 metros de diámetro".

Con objeto de poder analizar y demostrar la capacidad según el tipo de solución aérea de acuerdo al requerimiento, solicitamos los siguientes datos:

- Dimensiones FATO y TLOF de los helipuertos de las bases de operación seleccionadas
- Limitación del máximo peso de aeronave para lo que están certificadas

Adicionalmente, entendiendo que será necesario durante la ejecución del contrato, solicitamos los mismo datos de dimensiones y limitación de máximo peso de los helicópteros para poder operar en la red de Helipuertos de EPES, en especial, aquellos Helipuertos elevados en servicio en estos momentos.

Código:	7GTMZ714PFIRMA015DgEM4Cn_Xgj5_	Fecha	28/04/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/10

Respuesta:
A continuación se indica la dimensión de FATO, TLOF y área de seguridad de los helipuertos base de operaciones:

		Tamaño (m)		
Provincia	**Helipuerto base de operaciones**	**FATO**	**TLOF**	**Área de Seguridad**
Cádiz	Jerez (Hospital de Jerez)	27 m ø	12 x 12 m	35 m ø
Córdoba	Aeropuerto de Córdoba	Dimensiones publicadas en AIP España		
Granada	Baza (Hospital General Básico de Baza)	25,72 m ø	14,3 m ø	34,3 m ø
Málaga	Base BRICA Cártama	18 m ø	18 m ø	36 m ø
Sevilla	Hospital Vigil de Quiñones (**Nota 1**)	18 m ø	12 x 12 m	26 m ø

Nota 1: Las dimensiones de este helipuerto son aproximadas. Los valores definitivos quedarán fijados en el proceso de autorización del helipuerto de uso restringido ante AESA.

La dimensión de FATO y TLOF, así como el máximo peso de aeronave para el que están diseñados los helipuertos elevados actualmente en uso por las aeronaves que prestan el servicio, se indican a continuación:

		Tamaño (m)			
Provincia	**Helipuerto elevado**	**FATO**	**TLOF**	**Área de Seguridad**	**Masa máxima admisible (kg)**
Granada	Hospital Campus de la Salud	27 m ø	27 m ø	35 m ø	6,400
Cádiz	Hospital de La Línea de la Concepción	27 m ø	27 m ø	35 m ø	5,400

Consulta 19:

Ambulancia Aérea según EN13718.

Si bien no hay una mención directa a la aplicación del estándar Europeo establecido en la EN 13718 (Estándar para ambulancias Aéreas), aceptado y votado por España en la Comisión Europea, se deduce por los requerimientos técnicos incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas son próximos a los establecidos en el estándar mencionado.

¿Las propuestas técnicas valoraran el cumplimiento con los estándares establecidos en la EN 13718, en particular aquellos relacionados con los medios de seguridad pasiva de los helicópteros, así como las dimensiones para poder ejercer la función sanitaria durante las fases de vuelo de los mismo?

Respuesta:
Conforme a lo establecido en la cláusula 10.6. Clasificación de las proposiciones., del pliego de cláusulas administrativas particulares, la mesa de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el ANEXO XI del mismo, y elevará la correspondiente propuesta de mejor oferta al órgano de contratación.

Código:	7GTMZ714PFIRMA015DgEM4Cn_Xgj5_	Fecha	28/04/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/10

Consulta 20:

Medio Ambiente.

En relación a la solución aérea a presentar, ¿serán valorado el impacto ambiental en términos de emisiones (huella de CO2) así como contaminación ambiental por ruido de las posibles soluciones a presentar?

Respuesta:
Conforme a lo establecido en la cláusula 10.6. Clasificación de las proposiciones., del pliego de cláusulas administrativas particulares, la mesa de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el ANEXO XI del mismo, y elevará la correspondiente propuesta de mejor oferta al órgano de contratación.

Código:	7GTMZ714PFIRMA015DgEM4Cn_Xgj5_	Fecha	28/04/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/10